



Concejalía Delegada de
**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**



2543945\$2

Propuesta de

Área

Departamento

Recurso Contencioso: ..

RESOLUCIÓN

Área de Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Administración Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Juzgado

Número de expediente

Código de Propuesta

AMPL_HORAR / 2024 / 13

**AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE DE ESPECTÁCULOS Y
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD
2024/2025.**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«De conformidad con el Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, y en concreto con su artículo 6.2.a) en el que se faculta a los Ayuntamientos a autorizar horarios especiales durante la celebración de las fiestas populares de su localidad y en las de Navidad y Semana Santa, HE RESUELTO: ampliar en 2 horas el horario de cierre las madrugadas del 24 al 25 de diciembre de 2024 y del 31 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025:

- Bares, cafeterías, restaurantes y cafés espectáculo: podrán permanecer abiertos hasta las 04:30 horas, los días 25 de diciembre de 2024 y 1 de enero de 2025.

- Bares especiales: podrán permanecer abiertos hasta las 06:00 horas los días 25 de diciembre de 2024 y 1 de enero de 2025.

- Discotecas: podrán permanecer abiertas hasta las 08:30 horas, los días 25 de diciembre de 2024 y 1 de enero de 2025.

A partir de la hora señalada como de finalización o de cierre, deberá cesar toda música, actuación o juego; no se podrán servir más consumiciones; se encenderán todas las luces y no se permitirá la entrada de más personas al local, que deberá quedar desalojado de público en el plazo máximo de media hora.

Durante el tiempo de desalojo, los elementos de cerramiento del local, como persianas o similares, deberán permanecer levantados y las puertas practicables sin llave.

Se establece un periodo mínimo de tres horas entre cierre y apertura con el fin de facilitar las tareas de limpieza.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



F64917B9517C58A2F7E3683720AE53B1SC